

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10373** *ASSET ENERGÍA SOLAR, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TULIPHOUSE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de Tuliphouse, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), esto es, Summer Park 2000, S.L., y el accionista único de Asset Energía Solar, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, la Sociedad Absorbida, aprobaron el día 16 de noviembre de 2016 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbida y de que la fusión ha sido aprobada por unanimidad por el socio único de la Sociedad Absorbida y el accionista único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 17 de noviembre de 2016.- Don Juan Ignacio Martí Junco y don Íñigo Gortazar Sánchez-Torres, Administradores Mancomunados de Asset Energía Solar, S.A.U. y de Tuliphouse, S.L.U.

ID: A160084919-1